

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de septiembre de 1966 por la que se prorrogan los nombramientos de alumnos y Médicos internos de las Universidades

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no quedan desatendidos los correspondientes servicios, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1966-67 los nombramientos de alumnos y Médicos internos que prestan sus servicios en las Universidades con carácter provisional y perciben sus haberes con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1967, y así se hará constar por los Rectorados en la diligencia de prórroga, que deberán extender en los nombramientos de los interesados, de la que se remitirá una copia a esa Dirección General para constancia en el expediente respectivo.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, los Rectorados podrán proponer los ceses que estimaren necesarios del personal de referencia y formular las oportunas propuestas de provisión de las plazas que resultaren vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—P. D. Jose Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de septiembre de 1966 por la que se prorrogan por el curso 1966-67 los nombramientos del personal técnico-profesional dependiente de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: Con el fin de que no queden desatendidos los correspondientes servicios, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por el curso 1966-67 los nombramientos del personal técnico-profesional que provisionalmente presta sus servicios en los Centros indicados a continuación, dependientes de la Universidad de Madrid, y perciben sus remuneraciones con cargo a los créditos globales que se citan del vigente presupuesto de gastos del Departamento:

FACULTAD DE MEDICINA

Departamento Fisiológico (número 343.111.5: 91.920 pesetas).—Jefe de Sección, Licenciados internos, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamento de Farmacología y Terapéutica (número 343.111.5: 21.120 pesetas).—Jefes de Trabajos, Encargados de los Cursos de Terapéutica, Ayudantes Técnicos y Preparadores.

Departamento de Patología Quirúrgica (número 343.111.5: 53.760 pesetas).—Encargados temporales de Laboratorio y Ayudantes temporales.

Departamento de Patología Interna (número 343.121.11: 42.720 pesetas).—Encargados y Ayudantes temporales.

Departamento de Oftalmología. Servicio de Ortopedia (número 343.121.14: 14.520 pesetas).—Jefe del Servicio, Médico auxiliar y becarios.

Departamento de Otorrinolaringología (número 343.121.16: 16.600 pesetas).—Encargado del Laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Pediatría (número 343.121.18: 31.920 pesetas).—Encargado temporal del laboratorio, Auxiliares y Ayudantes temporales.

Departamento de Historia de la Medicina (número 343.121.22: 10.800 pesetas).—Personal no afectado por la Ley de Retribuciones.

FACULTAD DE CIENCIAS

Seminario de Estudios Superiores de Física y Matemáticas (número 343.121.67: 38.640 pesetas).—Dos Profesores Auxiliares. *Personal Técnico Especializado y Preparadores de cátedras* (número 343.121.27: 119.880 pesetas).—Preparadores, Tecnólogos y Soplador de vidrios.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados tendrán validez hasta el 30 de septiembre de 1967, y así se hará constar por el Rectorado en la diligencia de prórroga, que deberá extender en los nombramientos de los interesados, de la cual se enviará una copia a la Dirección General de Enseñanza Universitaria para su constancia en el expediente personal de los interesados.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero, el Rectorado de la Universidad de Madrid podrá proponer los ceses que estime necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—P. D. Jose Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra un Auxiliar administrativo en el Servicio Especial de Plagas Forestales.

Como resultado del concurso-oposición libre convocado en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 de mayo de 1966 para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en el Servicio Especial de Plagas Forestales,

Esta Dirección General, a propuesta del Tribunal calificador, y estimando han sido cumplidos los trámites preceptivos y reglamentarios, ha dispuesto el nombramiento de don Manuel Gil Vera para el cargo de Auxiliar administrativo en ese Servicio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Director del Servicio Especial de Plagas Forestales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel.

En cumplimiento de lo establecido en el número quinto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 113, del día 12 siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento al aspirante doña Tomasa García Muñoz, residente en Teruel, admitido según re-

lación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio pasado, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Teruel, para el día 14 de octubre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar los ejercicios previstos en el número cuarto de la convocatoria.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar en la hora y días expresados en el Gobierno Civil de Teruel, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—El concursante podrá ser portador de máquina de escribir a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Santiago Manglano Gadea.